



Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

Mesa de ayuda

Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

17 de diciembre de 2021, 12:09

Para: David Enrique Reyes <david.reyes.v@ug.uchile.cl>

Estimado:

Junto con saludar, y en respuesta a tu consulta en Mesa de ayuda:

"Estimadas, me gustaría saber que papeles tengo que enviar para renovar la Beca Presidente de la República y la Beca de alimentación Junaeb para el año 2022. También me gustaría saber si tengo que rellenar algún tipo de formulario para renovar el Fondo Solidario. Saludos!"

Recuerda que el reglamento de Beca Presidente de la República permite renovar hasta 2 años sobre el período oficial de la carrera siempre y cuando cumplas con los requisitos: ser alumno regular, nota igual o superior a 5.0 y estar dentro del 70% del registro social de hogares. El proceso 2022 comenzará en los próximos días y es online a través de www.junaeb.cl, debes estar atento a las publicaciones de Junaeb y Dirbe, no debes adjuntar documentos.

Sobre Beca de alimentación Junaeb, esta se renovará sólo si hay disponibilidad presupuestaria para esto, ya que tu ya estás sobre el periodo oficial de la carrera y este beneficio sólo se garantiza por ese periodo, por lo que la renovación dependerá exclusivamente de Junaeb y su presupuesto 2022.

Respecto Fondo Solidario el requisito para renovar es ser alumno regular y tener un porcentaje de aprobación de cursos total sobre el 50% , también debes llenar FUAS, ni no lo llenaste en octubre, debes llenarlo en el proceso que comienza en febrero / marzo debes estar atento a la información de www.beneficiosestudiantiles.cl

Saludos,

Saludos cordiales,
Paula Olivares S.
Asistente Social
Bienestar Estudiantil FACSO